ACUERDO Nº. 26
(29 de julio de 2022)

"Por el cual se adopta la Política de Guía, Información y Acompañamiento: Comunidad ICETEX"

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que le confieren los numerales 1 y 4 del artículo 9 del Decreto 1050 de 2006, los numerales 1 y 4 del artículo 9 del Acuerdo 013 de 2022 y,

CONSIDERANDO*:*

Que, acorde con lo establecido en los artículos 67 y 69 de la Constitución Política de Colombia, la educación es tanto un derecho de la persona como un servicio público que tiene una función social, en virtud del cual el Estado tiene la responsabilidad de facilitar mecanismos financieros que hagan posible el acceso a la educación superior de todas las personas aptas para ello.

Que, en cumplimiento del deber encomendado en la Constitución, el concepto de educación superior se ha ido desarrollando más ampliamente, encontrándose de esta manera que en los artículos 1° y 6° de la Ley 30 de 1992 *"Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior*", la educación superior no solamente hace referencia a la adquisición de conocimiento, sino que se encuentra vinculada a su vez con el desarrollo de potencialidades del ser humano, por medio de una formación integral que lo capacite para cumplir funciones tanto profesionales como investigativas y de servicio social como lo requiera el país.

Que, en ese mismo sentido de integralidad, la Ley 115 de 1994 *"Por la cual se expide la ley general de educación*" en sus artículos 4° y 5° establece que el Estado debe velar por la orientación educativa y profesional, por medio de la promoción de habilidades en la persona, que le permitan ingresar al sector productivo.

Que, para hacer posible lo anterior, el Estado ha identificado que cuenta con diferentes actores que intervienen en el sistema educativo, como es el caso de las Instituciones de Educación Superior, las cuales, si bien gozan de autonomía universitaria, en virtud de lo establecido en la Constitución Política de Colombia (artículo 69) y en la Ley 30 de 1992 (artículos 28 y 29), también se encuentran obligadas al cumplimiento de ciertos estándares de calidad para la obtención de registro calificado de sus programas.

Que, el elemento de "formación integral" puede identificarse en el artículo 2° de la Ley 1188 de 2008 "*Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones*", donde se hace referencia a la adecuada formación que desarrolle una actitud crítica y la capacidad de buscar alternativas para el desarrollo del país, dentro de las condiciones de calidad que deben cumplir el programa y la institución. También, en el artículo 2.5.3.2.3.1.2. del Decreto 1330 de 2019 *"Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación"* cuando señala que la institución debe establecer mecanismos para lograr la articulación de los estudiantes con la dinámica social, productiva, creativa y cultural de su contexto.

Que, la formación integral también se puede evidenciar en las Resoluciones 015224 y 021795 de 2020, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, cuando la institución debe demostrar la existencia de información que permita conocer de los estudiantes no solamente el desempeño académico, sino también aspectos socioeconómicos y culturales que puedan incidir en el mejoramiento del bienestar, en el acompañamiento del proceso formativo, en la permanencia y en la graduación oportuna.

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior
@icetex @icetex_colombia ICETEX COLOMBIA ICETEX
La educación es de todos Mineducación

ACUERDO Nº. 26
(29 de julio de 2022)

"Por el cual se adopta la Política de Guía, Información y Acompañamiento: Comunidad ICETEX"

Que, si bien las Instituciones de Educación Superior desarrollan un rol preponderante en el desarrollo integral y acompañamiento a sus estudiantes durante su trayectoria educativa, el ICETEX de conformidad con el objeto que le fue encomendado en el artículo 2° de la Ley 1002 de 2005, también es un actor importante en el sector educativo al estar encargado de brindar herramientas que hagan posible el acceso a la educación superior, y de propender por la permanencia de quienes ingresen al sistema educativo de educación superior.

Que, el ICETEX se convierte en un vehículo de acompañamiento en la toma de decisiones para el acceso a la educación superior, abarcando desde la escogencia de una disciplina, hasta la obtención y utilización de un producto financiero.

Que, por su naturaleza financiera, pero también por la labor social que le ha sido encomendada, el ICETEX debe observar los lineamientos brindados por la Ley 1328 de 2009 *"Por la cual se dictan normas en materia financiera, de seguros, del mercado de valores y otras disposiciones*", brindando un marco de protección al consumidor financiero estableciendo derechos, prácticas y obligaciones que permiten el correcto desarrollo de la actividad financiera.

Que, en virtud de los artículos 3, 5, 7 y 8 de la mencionada Ley, la Entidad debe desarrollar programas y campañas de educación financiera para que los usuarios reciban adecuada información y educación respecto de los productos que se ofrecen, los costos que estos generan, sus derechos, obligaciones, y mecanismos de protección, entre otros.

Que, reafirmando las consideraciones anteriores, el artículo 2.5.3.3.6.4. del Decreto 1667 de 2021 señala: *"Los estímulos otorgados al titular del crédito educativo generarán beneficios complementarios a las condiciones vigentes en la obligación, así: (…) 3. Guía y acompañamiento. Se podrán generar por parte de ICETEX, de manera independiente o a través de aliados, estrategias de guía y acompañamiento que promuevan el desarrollo personal y profesional de los usuarios a lo largo de su trayectoria educativa".*

Que, la Corte Constitucional en Sentencia T-343 de 2021, como parte de sus consideraciones, amplió la interpretación relacionada con el núcleo esencial del derecho a la educación refiriéndola al acceso y a la permanencia en el sistema educativo; propendiendo porque se adopten medidas progresivas de acuerdo con su disponibilidad presupuestal, lo que también aplica para la educación superior. Lo anterior implica que el ICETEX pueda tener como regla especial el brindar un tratamiento diferenciado o acompañamiento más de cerca al usuario y sus necesidades, en situaciones excepcionales ante una imposibilidad de cumplimiento.

Que, en el CONPES 3918 de 2018, dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluyen la educación, explicándose que comprende el *"Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades para el aprendizaje durante toda la vida para todos"*, y cuya estrategia ha sido acogida en Colombia por medio de política pública.

Que, en materia de política pública, los programas de educación financiera, la guía y apoyo a usuarios del ICETEX han tomado gran relevancia en los CONPES 4005 de 2020 y 4040 de 2021, que señalaron acciones específicas que involucran al ICETEX, y que se encuentran relacionadas con el diseño, estructuración e implementación de estrategias de: 1) guía y apoyo en orientación socio-ocupacional, 2) promoción de la permanencia y graduación con el fin de apuntar a la culminación efectiva de trayectorias educativas, 3) programas que faciliten el tránsito a la vida productiva, 4) educación financiera orientada a los jóvenes, sus familias, usuarios actuales y futuros sobre los productos y servicios ofrecidos por el Instituto, entre otras.

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior
@icetex @icetex_colombia ICETEX COLOMBIA ICETEX
La educación es de todos Mineducación

ACUERDO Nº. 26
(29 de julio de 2022)

"Por el cual se adopta la Política de Guía, Información y Acompañamiento: Comunidad ICETEX"

Que, siendo concordantes con los desarrollos normativos, jurisprudenciales y de política pública citados, el ICETEX a través del Acuerdo No. 088 de 2020, adoptó el plan estratégico, el cual tiene como propósito superior *"Impulsar proyectos de vida, brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior"*, y que busca convertir al usuario en el centro de la entidad, fortaleciendo las relaciones con los grupos de interés, promoviendo la educación de calidad, el acceso, permanencia y graduación de los beneficiarios, ampliando la cobertura, y mejorando los servicios con pertinencia y enfoque diferencial.

Que, en el plan estratégico, se incluyó el programa estratégico "Comunidad ICETEX", como el proyecto que tiene como objetivo "*Diseñar una oferta de beneficios y servicios para para brindar orientación y acompañamiento durante todo el proceso formativo del estudiante (participantes), para el desarrollo de las competencias, aptitudes y habilidades necesarias para el desarrollo exitoso de su proyecto educativo, su proyección profesional, el máximo desarrollo de su potencial y la construcción de su proyecto de vida; y de esta manera crear y consolidar una comunidad (red) participativa para maximizar el capital social, cultural y humano de ICETEX*".

Que, para la implementación de la *"Política de Guía, Información y Acompañamiento: Comunidad ICETEX"*, la Entidad debe diseñar planes de acción anuales siguiendo los lineamientos establecidos en el mencionado Acuerdo, y que, en caso de requerirse asignaciones presupuestales, debe cumplir con el procedimiento definido por la Entidad.

Que, en desarrollo y cumplimiento de lo anterior, se creó la *"Política de Guía, Información y Acompañamiento"* como mecanismo complementario a la política de bienestar del Ministerio de Educación Nacional y que corresponde a las Instituciones de Educación Superior, la cual servirá para asesorar, acompañar y dinamizar el desarrollo personal y profesional de sus usuarios a lo largo de su trayectoria educativa.

Que, la Junta Directiva del ICETEX, como máximo órgano de dirección y administración es competente para la expedición de este Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1002 de 2005, y las funciones que le han sido encomendadas por medio de los numerales 1 y 4 del artículo 9° del Decreto 1050 de 2006 y los numerales 1 y 4 del artículo 9° del Acuerdo 013 de 2022.

Que, la expedición de la *"Política de Guía, Información y Acompañamiento: Comunidad ICETEX"*, cumple con las pautas contenidas en el documento CONPES 3816 de 2014, relacionado con la política de Mejora Normativa, la cual tiene como objetivo promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, a fin de lograr que las normas expedidas por la Rama Ejecutiva del Poder Público, en los órdenes nacional y territorial, revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica; resultando eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples en su aplicación.

Que, acorde con lo anterior, para la expedición del presente Acuerdo, el ICETEX ha observado lo señalado en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, relacionadas con los principios de transparencia y acceso a la información pública, los cuales se materializan por medio de la divulgación proactiva de los documentos que plasman la actividad estatal acorde con los estándares y directrices de accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos.

Que, en constancia de lo anterior y de lo señalado en el numeral 8° del artículo 8° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el presente Acuerdo

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior
@icetex @icetex_colombia ICETEX COLOMBIA ICETEX
La educación es de todos Mineducación

ACUERDO Nº. 26
(29 de julio de 2022)

"Por el cual se adopta la Política de Guía, Información y Acompañamiento: Comunidad ICETEX"

fue publicado para comentarios de los ciudadanos por un término de cinco (5) días hábiles (entre los días 18 y 25 de julio de 2022) en el enlace:

https://web.icetex.gov.co/participa/consulta-ciudadana/proyectos-normativos-para-observaciones-ciudadanas

Que, finalizado el término de la publicación para comentarios en cumplimiento del ejercicio de participación ciudadana, se recibieron observaciones al proyecto de Acuerdo o sus documentos anexos por parte de la ciudadanía y se dio trámite y respuesta a las mismas.

Que, en sesión de Junta Directiva ordinaria de fecha 27 de julio de 2022, se aprobó la expedición de la adopción de la Política de Guía, Información y Acompañamiento: Comunidad ICETEX, de acuerdo a la información presentada por la Oficina Asesora de Planeación y la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar el Acuerdo "*Por el que se adopta la Política de Guía, Información y Acompañamiento: Comunidad ICETEX"* del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" – ICETEX, por medio de la cual se desarrollan los siguientes aspectos:

1. Documento "Política de Guía, Información y Acompañamiento: Comunidad ICETEX"
    - 1.1. Objetivo
    - 1.2. Direccionamiento estratégico de comunidad ICETEX
        - 1.2.1. Objetivo estratégico
        - 1.2.2. Propósito Superior Comunidad ICETEX
        - 1.2.3. Visión
        - 1.2.4. Definiciones
            - 1.2.4.1. Usuarios
            - 1.2.4.2. Educación Financiera
            - 1.2.4.3. Trayectorias Educativas Completas
        - 1.2.5. Principios rectores de la política
            - 1.2.5.1. Los usuarios como prioridad
            - 1.2.5.2. Promover las trayectorias educativas completas
            - 1.2.5.3. Transformación cultural
            - 1.2.5.4. Transversalidad de las acciones
            - 1.2.5.5. Articulación al interior de la entidad
            - 1.2.5.6. Articulación con otros actores
            - 1.2.5.7. Adaptación de la política según necesidades de los usuarios
        - 1.2.6. Roles de ICETEX en la implementación de la Política
            - 1.2.6.1. ICETEX como Ejecutor
            - 1.2.6.2. ICETEX como Articulador
            - 1.2.6.3. ICETEX como Ejecutor y Articulador
        - 1.2.7. Elementos Orientadores de la Política
            - 1.2.7.1. Cuatro pilares de la política
                - 1.2.7.1.1. Orientación y acompañamiento
                - 1.2.7.1.2. Redes de participación, regiones y enfoque diferencial
                - 1.2.7.1.3. Desarrollo de capacidades para la vida
                - 1.2.7.1.4. Investigación, monitoreo y evaluación
            - 1.2.7.2. Tres momentos de la política
                - 1.2.7.2.1. Antes

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior
@icetex @icetex_colombia ICETEX COLOMBIA ICETEX
La educación es de todos Mineducación

ACUERDO Nº. 26
(29 de julio de 2022)

"Por el cual se adopta la Política de Guía, Información y Acompañamiento: Comunidad ICETEX"

1.2.7.2.2. Durante
1.2.7.2.3. Después
1.2.7.3. Trece componentes de la política
1.2.7.3.1. Orientación para conectar decisiones educativas y/o de financiación
1.2.7.3.2. Promoción y seguimiento de la permanencia y graduación
1.2.7.3.3. Articulación y acompañamiento de la atención psicosocial y la salud mental
1.2.7.3.4. Redes de Usuarios e intercambio de experiencias
1.2.7.3.5. Impulso del acceso a la Educación Superior para poblaciones con mayores brechas
1.2.7.3.6. Diálogo con poblaciones de especial protección constitucional
1.2.7.3.7. Educación financiera
1.2.7.3.8. Desarrollo de capacidades complementarias
1.2.7.3.9. Impulso a la vida productiva
1.2.7.3.10. Lineamientos y articulación
1.2.7.3.11. Investigación, Innovación y Gestión del Conocimiento
1.2.7.3.12. Seguimiento y evaluación
1.2.7.3.13. Generación de Contenidos para la apropiación
1.2.7.4. Lineamientos de implementación para los planes de acción
1.2.7.4.1. Generalidades
1.2.7.4.2. Focalización de Instituciones de Educación Básica y Media
1.2.7.4.3. Focalización de Instituciones de Educación Superior

Artículo 2. Integración de la política y anexo: El documento que contiene la *"Política de Guía, Información y Acompañamiento: Comunidad ICETEX"* al que hace referencia el artículo anterior, está plasmado en el anexo 1 y hace parte integral de este Acuerdo.

Artículo 3. Dirección y seguimiento a la política: El principal órgano de competencia, dirección y seguimiento será la Presidencia del ICETEX, con apoyo de la Oficina Comercial y Mercadeo y la Oficina Asesora de Planeación.

Artículo 4. Modificaciones: Las presentes disposiciones solamente podrán ser modificadas por medio de Acuerdo aprobado por la Junta Directiva del ICETEX.

Artículo 5. Comunicaciones: El presente Acuerdo deberá ser comunicado a través de la Secretaría General del ICETEX a la Vicepresidencia de Fondos en Administración, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, la Vicepresidencia Financiera, la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, la Oficina Asesora Jurídica, la Oficina de Riesgos, la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina de Relaciones Internacionales, la Oficina Comercial y Mercadeo, la Oficina de Control Interno y la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Artículo 6. Vigencia y derogatorias: El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de publicación en el Diario Oficial, y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D.C. a los 29 días del mes de julio de 2022.

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior
@icetex @icetex_colombia ICETEX COLOMBIA ICETEX
La educación es de todos Mineducación

ACUERDO Nº. 26
(29 de julio de 2022)

"Por el cual se adopta la Política de Guía, Información y Acompañamiento: Comunidad ICETEX"

La Presidenta de la Junta Directiva,

MARÍA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ

La Secretaria Técnica de la Junta Directiva,

MARGARETH SOFÍA SILVA MONTAÑA

	Nombre funcionario	**Cargo**	**Firma**
Revisó y aprobó por parte del ICETEX	Ramiro Augusto Forero Corzo	Vicepresidente de Crédito y Cobranza	
Revisó y aprobó por parte del ICETEX	Iván Ernesto Morales Celis	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Revisó y aprobó por parte del ICETEX	Rodolfo Giovanni Canchila	Jefe Oficina Comercial y Mercadeo	
Revisó y aprobó por parte del ICETEX	Ana Lucy Castro Castro	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Nancy Judith Botia Hernández	Abogada Grupo de Delegados de la Ministra	
Aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Camilo Andrés Bustos Parra	Asesor Jurídico Viceministerio de Educación Superior	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Presidenta y Secretaria Técnica de la Junta Directiva.			

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior
@icetex @icetex_colombia ICETEX COLOMBIA ICETEX
La educación es de todos Mineducación

ACUERDO Nº. 26
(29 de julio de 2022)

"Por el cual se adopta la Política de Guía, Información y Acompañamiento: Comunidad ICETEX"

ANEXO 1

Documento de política
Guía, Información y Acompañamiento: Comunidad ICETEX

Diseñado por:
Angélica Carbonell García
Equipo de Innovación I3

Sponsor:
Vicepresidencia de Crédito y Cobranza
Oficina Asesora de Planeación

Julio de 2022

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior
@icetex @icetex_colombia ICETEX COLOMBIA ICETEX
La educación es de todos Mineducación

ACUERDO Nº. 26
(29 de julio de 2022)

"Por el cual se adopta la Política de Guía, Información y Acompañamiento: Comunidad ICETEX"

Tabla de contenido

1. Documento política Política de Guía, Información y Acompañamiento: Comunidad ICETEX 9
1.1. Objetivo 9
1.2. Direccionamiento estratégico de comunidad ICETEX 9
1.2.1. Objetivo estratégico 9
1.2.2. Propósito Superior Comunidad ICETEX 9
1.2.3. Visión 9
1.2.4. Definiciones 10
1.2.4.1. Usuarios 10
1.2.4.2. Educación Financiera 10
1.2.4.3. Trayectorias Educativas Completas 10
1.2.5. Principios rectores de la política 10
1.2.5.1. Los usuarios como prioridad 11
1.2.5.2. Promover las trayectorias educativas completas 11
1.2.5.3. Transformación cultural 11
1.2.5.4. Transversalidad de las acciones 12
1.2.5.5. Articulación al interior de la entidad 12
1.2.5.6. Articulación con otros actores 12
1.2.5.7. Adaptación de la política según necesidades de los usuarios 13
1.2.6. Roles de ICETEX en la implementación de la Política 13
1.2.6.1. ICETEX como Ejecutor 14
1.2.6.2. ICETEX como Articulador 14
1.2.6.3. ICETEX como Ejecutor y Articulador 14
1.2.7. Elementos Orientadores de la Política 14
1.2.7.1. Cuatro pilares de la política 16
1.2.7.1.1. Orientación y acompañamiento 16
1.2.7.1.2. Redes de participación, regiones y enfoque diferencial 16
1.2.7.1.3. Desarrollo de capacidades para la vida 16
1.2.7.1.4. Investigación, monitoreo y evaluación 17
1.2.7.2. Tres momentos de la política 17
1.2.7.2.1. Antes 17
1.2.7.2.2. Durante 17
1.2.7.2.3. Después 18
1.2.7.3. Trece componentes de la política 18
1.2.7.3.1. Orientación para conectar decisiones educativas y/o de financiación 18
1.2.7.3.2. Promoción y seguimiento de la permanencia y graduación. 18
1.2.7.3.3. Articulación y acompañamiento de la atención psicosocial y la salud mental 18
1.2.7.3.4. Redes de Usuarios e intercambio de experiencias 18
1.2.7.3.5. Impulso del acceso a la Educación Superior para poblaciones con mayores brechas 19
1.2.7.3.6. Diálogo con poblaciones de especial protección constitucional 19
1.2.7.3.7. Educación financiera 19
1.2.7.3.8. Desarrollo de capacidades complementarias 19
1.2.7.3.9. Impulso a la vida productiva 20
1.2.7.3.10. Lineamientos y articulación 20
1.2.7.3.11. Investigación, Innovación y Gestión del Conocimiento 20
1.2.7.3.12. Seguimiento y evaluación 20
1.2.7.3.13. Generación de Contenidos para la apropiación 20
1.2.7.4. Lineamientos de Implementación para los planes de acción 21
1.2.7.4.1. Generalidades 21
1.2.7.4.2. Focalización de Instituciones de Educación Básica y Media 22
1.2.7.4.3. Focalización de Instituciones de Educación Superior 22

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior
@icetex @icetex_colombia ICETEX COLOMBIA ICETEX
La educación es de todos Mineducación

ACUERDO Nº. 26
(29 de julio de 2022)

"Por el cual se adopta la Política de Guía, Información y Acompañamiento: Comunidad ICETEX"

1. Documento política Política de Guía, Información y Acompañamiento: Comunidad ICETEX.

1.1. Objetivo.
Definir la Política de Guía, Información y Acompañamiento: Comunidad ICETEX, como parte integral del propósito de la entidad. Esta política busca facilitar el desarrollo de trayectorias educativas completas, la interacción de los usuarios, el fortalecimiento y sostenibilidad institucional.

1.2. Direccionamiento estratégico de comunidad ICETEX.

1.2.1. Objetivo estratégico.
Comunidad ICETEX es uno de los 10 programas que hacen parte del plan estratégico de la entidad 2020 - 2024. Se consolida dentro del eje de transformación "Guía, apoyo, información y servicios al estudiante", el cual se enfoca en la implementación de cambios en el modelo de atención al usuario y en los procesos de asesoría y mentoría que contribuyan a la toma de decisiones para aumentar los niveles de permanencia y graduación en la educación superior.

Dentro de este eje de transformación, Comunidad ICETEX es un programa esencial para el logro del objetivo estratégico orientado a "Crear y consolidar una red de apoyo que asesore, acompañe y dinamice el desarrollo personal y profesional de los usuarios a lo largo de su trayectoria educativa", el cual busca estimular una mayor cercanía entre los usuarios, sus familias, ICETEX y otros actores relacionados con la Educación Superior, brindando orientación y acompañamiento para facilitar su proceso educativo, su proyección profesional y laboral, creando y consolidando una comunidad participativa que maximice el capital social, cultural y humano de los usuarios ICETEX.

Así mismo, Comunidad ICETEX permite dinamizar los lineamientos estratégicos de la entidad, definidos para facilitar el cumplimiento de los requerimientos que hacen los usuarios al instituto y lograr el propósito superior de "Impulsar proyectos de vida, brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior". Uno de estos lineamientos es "Cuidar" enfocado en "honrar con esmero cada uno de los compromisos adquiridos con nuestros grupos de interés creando confianza y reciprocidad".

Es así como a través de una oferta de beneficios y servicios con programas de orientación y acompañamiento al usuario antes, durante y después de su trayectoria educativa, Comunidad ICETEX se convierte en un factor clave que apoya el desarrollo de sus competencias, aptitudes y habilidades, facilitando el desarrollo de su potencial y un exitoso proceso educativo, aportando de esta manera a la construcción de su proyecto de vida, así como al favorecimiento de su empleabilidad y/o emprendimiento.

Como resultado, Comunidad ICETEX es uno de los programas que aporta a la transformación e innovación de la entidad, que le ha permitido centrarse en sus usuarios, ser incluyente para la población vulnerable de Colombia y una estrategia clave del cambio en el relacionamiento con los diferentes actores con quienes interactúa la entidad.

1.2.2. Propósito Superior Comunidad ICETEX.
Facilitar el desarrollo de trayectorias educativas completas, la interacción de los usuarios, el fortalecimiento y sostenibilidad institucional.

1.2.3. Visión.

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior
@icetex @icetex_colombia ICETEX COLOMBIA ICETEX
La educación es de todos Mineducación

ACUERDO Nº. 26
(29 de julio de 2022)

"Por el cual se adopta la Política de Guía, Información y Acompañamiento: Comunidad ICETEX"

En el 2024, Comunidad ICETEX será reconocida como una red de guía, información y acompañamiento al usuario durante su trayectoria educativa, como parte del portafolio de servicios de la entidad.

1.2.4. Definiciones.

1.2.4.1. Usuarios.

En el marco de trabajo de ICETEX, el término usuario estará asociado a las personas que tienen interés o son titulares de los productos o servicios que ofrece la entidad para acceder, permanecer y graduarse en la educación superior, lo que les permite completar su trayectoria educativa o, aquellos que hacen parte de las redes de interacción creadas alrededor de la entidad.

1.2.4.2. Educación Financiera.

Se entiende como Educación Financiera, *"(…) el proceso por el cual los consumidores/inversionistas financieros mejoran su comprensión de los productos financieros, los conceptos y los riesgos, y, a través de información, instrucción y/o el asesoramiento objetivo, desarrollan las habilidades y confianza para ser más conscientes de los riesgos y oportunidades financieras, tomar decisiones informadas, saber a dónde ir para obtener ayuda y ejercer cualquier acción eficaz para mejorar su bienestar económico"*[1]

De esta forma, con educación financiera se busca que los usuarios de ICETEX tengan un mayor conocimiento del funcionamiento de la financiación, de su relación con la construcción de su proyecto de vida, así como de las alternativas y herramientas existentes que les permita tomar mejores decisiones al momento de planificar su futuro y, por ende, su trayectoria en la educación superior.

La educación financiera en ICETEX tendrá tres ejes:

a. Entender e interiorizar los principales conceptos de educación financiera como ahorro, inversión, crédito, planificación, herramientas de protección, entre otros.
b. Conocer las alternativas que ofrece ICETEX en su portafolio de servicios como crédito condonable y reembolsable, subsidios, herramientas de apoyo (normalización), cursos, líneas especiales y pasantías, entre otros, para adelantar estudios en el país y en el exterior. De igual manera, se incluyen los derechos, deberes y obligaciones de los usuarios al tomar servicios con la entidad.

La política propenderá porque la entidad comunique de forma transparente, simple, clara y completa la información y diferentes aspectos que constituyen la financiación de educación superior.

1.2.4.3. Trayectorias Educativas Completas.

La trayectoria educativa es el recorrido que realiza cada estudiante dentro del sistema educativo. Proteger y construir las condiciones para que niños, niñas y adolescentes lo realicen de manera continua, completa y de calidad, es una prioridad.[2]
ICETEX es un actor importante a través del cual los estudiantes puedan completar sus trayectorias educativas, al promover el acceso, la permanencia y la graduación de los jóvenes colombianos en el sistema de educación superior y la formación en el exterior, fomentar su graduación oportuna y facilitar el tránsito de los egresados a la vida productiva.

1.2.5. Principios rectores de la política.

[1] Improving Financial Literacy: Analysis of Issues and Policies, OECD Publishing. doi: 10.1787/9789264012578-en
[2] https://www.unicef.org/colombia/trayectorias-educativas#:~:text=La%20trayectoria%20educativa%20es%20el,de%20calidad%2C%20es%20una%20prioridad.

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior
@icetex @icetex_colombia ICETEX COLOMBIA ICETEX
La educación es de todos Mineducación

ACUERDO Nº. 26
(29 de julio de 2022)

"Por el cual se adopta la Política de Guía, Información y Acompañamiento: Comunidad ICETEX"

1.2.5.1. Los usuarios como prioridad.

La política permite validar que los usuarios son el centro del diseño de las acciones de ICETEX, en donde se contemple su bienestar, la calidad y claridad, la guía, información y acompañamiento para la toma de decisiones, las cuales serán determinantes en lograr el cumplimiento de las trayectorias educativas completas que promueve el gobierno nacional.

Cuando se establece que la política nace de la importancia de que ICETEX debe centrarse en los usuarios, transformarse internamente y entender el contexto cultural de los usuarios a partir de sus necesidades, ICETEX trabajará en diseñar un proceso de guía, información y acompañamiento coherente, con una identificación clara de los beneficios que tienen los usuarios y, por ende, el beneficio que genera la política en la entidad.

Con la definición de la política se identifica que cuando hay guía, información y acompañamiento los usuarios toman decisiones informadas, lo cual impacta significativamente en disminuir la deserción, aporta a la permanencia y mejora la experiencia educativa, acciones que permiten cumplir de mejor manera el propósito superior de ICETEX, a la vez que impacta positivamente en el fortalecimiento y sostenibilidad de la entidad.

1.2.5.2. Promover las trayectorias educativas completas

En el marco del propósito superior de ICETEX se contempla el impulso a los proyectos de vida de los usuarios a través de la creación de caminos incluyentes en la Educación Superior, propósito que le apunta directamente a promover las trayectorias educativas completas de los usuarios. Es así como la política, con sus componentes de guía, información y acompañamiento, impacta directamente en el recorrido que realiza cada usuario dentro del sistema educativo, por lo cual será considerado como complemento de las diversas alternativas existentes en el portafolio de servicios que ofrece la entidad a sus usuarios.

Lo anterior implica que la entidad debe articular las acciones de Comunidad ICETEX con los procesos internos y externos que desarrolle, haga partícipe a los usuarios desde momentos previos al ingreso de la educación superior, hasta usuarios que ya hayan finalizado sus estudios o una alternativa de financiación a través de la entidad, y que integre la totalidad de la oferta existente para educación superior en el país y en exterior incluyendo créditos condonables, créditos reembolsables, subsidios, becas, pasantías, cursos y demás.

1.2.5.3. Transformación cultural

A través de la política se hará especial énfasis en la modernización y unificación de elementos culturales cercanos a los usuarios. Estos elementos deberán ser asertivos y eficientes para que se conviertan en un código indispensable en la guía, información y acompañamiento a los usuarios en todos los niveles de la entidad.

Los elementos culturales y su difusión buscarán trascender con el impacto en el lenguaje y el acompañamiento que se ofrece en la atención a los interesados, la promoción de un portafolio amplio de servicios financieros y de guía, información y acompañamiento y la comunicación pública en todos los escenarios físicos y virtuales, internos y externos de la entidad.

La transformación cultural también debe incluir acciones de formación e instrucción a funcionarios, contratistas y proveedores de atención y cobranzas, con el fin de desarrollar conocimientos y capacidades que permitan brindar una correcta asesoría respecto a las diversas opciones de financiación de la educación superior brindadas a través del ICETEX

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior
@icetex @icetex_colombia ICETEX COLOMBIA ICETEX
La educación es de todos Mineducación

ACUERDO Nº. 26
(29 de julio de 2022)

"Por el cual se adopta la Política de Guía, Información y Acompañamiento: Comunidad ICETEX"

1.2.5.4. Transversalidad de las acciones

Las acciones que ejecute ICETEX en el cumplimiento de sus funciones deberán contemplar la política de Guía, Información y Acompañamiento: Comunidad ICETEX, de manera tal que se maximice el impacto, el mensaje y la relación de dichas acciones con la trayectoria educativa del usuario.

Se crearán acciones que, bajo los lineamientos de la política, estarán articuladas con la estrategia de la entidad, con las diferentes alternativas de financiación en el país y el exterior, todos sus servicios derivados, y con las diferentes áreas de la entidad y otros actores del sistema de educación superior.

1.2.5.5. Articulación al interior de la entidad

Al interior de la entidad, la participación de las diferentes áreas es fundamental, mediante la determinación de roles y funciones que permitan la implementación de esta política de forma organizada, articulada y coordinada, en función de potenciar su aplicación entre las áreas responsables.

ICETEX deberá garantizar la articulación permanente con todas las áreas y equipos de trabajo, donde haya comunicación y construcción colectiva de los planes de acción y retroalimentación a las actividades de la política.

Este principio permite asegurar que la política efectivamente sea parte integral de la estrategia de la entidad, que aporta a los objetivos de cada proceso y que a su vez les ofrece los lineamientos y transferencia de conocimiento necesarios para implementar la transformación cultural con una implementación efectiva en todos los niveles de la organización.

1.2.5.6. Articulación con otros actores

Comunidad ICETEX es una política de generación de oportunidades y espacios para los usuarios de ICETEX, por medio de la articulación con entes gubernamentales y demás actores públicos o privados del sistema de educación superior, con quienes se deberá trabajar de la mano para optimizar las alternativas dirigidas a sus usuarios. Así es como se construyen alianzas o acuerdos estratégicos para poder generar sinergias de trabajo conjunto y cooperación que permitan aunar esfuerzos, optimizar recursos, no duplicar acciones y ofrecer acompañamiento e información pertinente.

Dentro de los principales aliados estratégicos, sin que esto excluya a todas las entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras que puedan aportar a la implementación de la política, se encuentran:

- Ministerio de Educación Nacional MEN, entidad con la cual se deben establecer sinergias, seguir sus lineamientos en términos de Educación Superior, utilizar sus procesos, metodologías y herramientas que complementan las acciones propuestas.

  El MEN tiene dentro de sus funciones fortalecer el sistema educativo colombiano y se ha concentrado en el acceso y cobertura con calidad, enfoques en los que entrega directrices orientadas a ofrecer una formación integral a partir del enfoque de desarrollo humano, identificando la necesidad de consolidar una política de bienestar para las instituciones de educación superior que les sirva como referente en la generación de oportunidades que les permitan cumplir con su misión, funciones y disposiciones emanadas de la legislación nacional.

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior
@icetex @icetex_colombia ICETEX COLOMBIA ICETEX
La educación es de todos Mineducación

ACUERDO Nº. 26
(29 de julio de 2022)

"Por el cual se adopta la Política de Guía, Información y Acompañamiento: Comunidad ICETEX"

- Instituciones de Educación Media: La educación media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados: el décimo y el undécimo. Tiene como fin la comprensión de ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo[3].

  El trabajo conjunto con ICETEX es un proceso de gestión que busca facilitar el tránsito y la movilidad de los usuarios a la Educación Superior, para permitir culminar las trayectorias educativas.

- Instituciones de Educación Superior. Con quienes se trabajará estrechamente desde los procesos de acompañamiento y bienestar. Las instituciones de educación superior fortalecen y consolidan un sistema de bienestar compuesto de políticas, procesos y acciones, así como de la cultura del bienestar, donde se contempla la articulación bajo las siguientes características:

  - Coherente. Se construye y se implementa de acuerdo con las normativas nacionales, los lineamientos ministeriales y el contexto y es consistente con la misión institucional y el proyecto educativo.
  - Flexible. Puede adaptarse a las características de cada institución, a su contexto y su comunidad educativa, así como a los cambios internos de la institución y externos del contexto.
  - Sostenible. Asegura sus condiciones para permanecer en el tiempo.

- Secretarías de Educación. Las entidades territoriales tienen la competencia de administrar el servicio educativo en su jurisdicción garantizando su adecuada prestación en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia.

  El trabajo de las secretarías de educación implica planificar, organizar, coordinar, distribuir recursos (humanos, técnicos, administrativos y financieros) y ejercer el control necesario para garantizar eficiencia, efectividad y transparencia en el servicio ofrecido, mejorando la oferta a los estudiantes actuales y ampliando la cobertura de manera que se atienda en 100% de la población en edad escolar, por lo cual se constituyen en un factor clave de la implementación de la política en las regiones, con el fin de concertar acciones que permitan la concurrencia organizada de recursos, para el logro de las metas definidas.

1.2.5.7. Adaptación de la política según necesidades de los usuarios

La política reconoce la singularidad de los usuarios y contempla que sus necesidades son particulares y varían según el momento en el que se encuentren de su trayectoria educativa, por lo cual no puede existir una única alternativa de guía, información y acompañamiento.

En este sentido, la política debe permitir que el usuario pueda acceder en cualquier momento a la totalidad de la oferta de acciones disponibles de Comunidad ICETEX, y bajo las premisas de guía, información y acompañamiento poder seleccionar en cuales de ellas quisiera participar, con lo cual construye una ruta a su medida según sus intereses, necesidades y sus condiciones.

1.2.6. Roles de ICETEX en la implementación de la Política

Para que la Política de Guía, Información y Acompañamiento: Comunidad ICETEX pueda ser implementada, cada uno de los componentes definidos en esta política debe tener un

[3] Ley 115. Art. 27

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior
@icetex @icetex_colombia ICETEX COLOMBIA ICETEX
La educación es de todos Mineducación

ACUERDO Nº. 26
(29 de julio de 2022)

"Por el cual se adopta la Política de Guía, Información y Acompañamiento: Comunidad ICETEX"

alcance específico según las competencias y misionalidad de la entidad, por lo cual se han definido tres tipologías de roles en los cuales se enmarca el accionar de ICETEX.

1.2.6.1. ICETEX como Ejecutor

En este rol se enmarcan los componentes que desarrollarán acciones cuya identificación, planeación, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación, así como los recursos asociados, dependan principalmente del ICETEX, pues no existen otros actores que desarrollen específicamente lo que requiere la entidad para cumplir con la política. Lo anterior no implica la exclusión de la participación parcial o total de otros actores del Sistema de Educación Superior.

1.2.6.2. ICETEX como Articulador

En este rol se enmarcan acciones cuya identificación, planeación, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación, así como los recursos asociados, dependan principalmente de otras entidades públicas o privadas bien sea por su afinidad, competencia o misionalidad, sin que esto excluya la participación de ICETEX para conectar el proceso que directamente afecta o beneficie a sus usuarios.

En este rol de articulador, la entidad podrá, entre otros:

- Identificar y promover las acciones ejecutadas por un tercero, que afecten o beneficien directamente a los usuarios.
- Establecer procedimientos internos para identificación, contacto y remisión de usuarios a los actores pertinentes.
- Diseñar contenidos, información y definición de medios a través de los cuales se le comunicará a los usuarios el procedimiento establecido, así como datos de interés que correspondan a un primer nivel de atención.
- Crear herramientas y procedimientos de acompañamiento y seguimiento a los usuarios que se remiten a otra entidad pública o privada.

1.2.6.3. ICETEX como Ejecutor y Articulador

En diversos componentes se podrán diseñar acciones donde ICETEX cumpla acciones de Ejecutor y Articulador, priorizando este último en función de optimizar los recursos disponibles a través de posibles aliados estratégicos. En caso de no ser suficiente la calidad, pertinencia o cobertura de las acciones desarrolladas por un tercero para dar cumplimiento a la política, este rol permite que ICETEX desarrolle acciones donde lidere la ejecución.

1.2.7. Elementos Orientadores de la Política

La política tiene una estructura definida que representa sus elementos, así como las conexiones y priorización de estos, ello con el fin de permitir mayor entendimiento de la política y una lógica estructural de los ejes habilitadores para posteriores planes de acción a ejecutar. Por lo anterior, se diseñó la política en el esquema 4 – 3 – 13, (4 pilares, 3 momentos y 13 componentes), que tiene la siguiente representación gráfica y su posterior descripción en detalle.

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior
@icetex @icetex_colombia ICETEX COLOMBIA ICETEX
La educación es de todos Mineducación

ACUERDO Nº. 26
(29 de julio de 2022)

"Por el cual se adopta la Política de Guía, Información y Acompañamiento: Comunidad ICETEX"

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior
@icetex @icetex_colombia ICETEX COLOMBIA ICETEX
La educación es de todos Mineducación

ACUERDO Nº. 26
(29 de julio de 2022)

"Por el cual se adopta la Política de Guía, Información y Acompañamiento: Comunidad ICETEX"

Figura: Representación gráfica de los elementos orientadores

1.2.7.1. Cuatro pilares de la política

Los pilares de la Política constituyen las líneas estratégicas para crear y consolidar la red que asesora, acompaña y dinamiza el desarrollo personal y profesional de los usuarios, a lo largo de su trayectoria educativa

Esta política se ha diseñado sobre cuatro pilares fundamentales, los cuales son interdependientes y forman el modelo de guía, información y acompañamiento al usuario.

El orden de los pilares es: orientación y acompañamiento al usuario, seguido por las redes de participación, el trabajo con regiones y el enfoque diferencial; en tercer nivel el desarrollo de capacidades para la vida, y los tres anteriores soportados transversalmente en la investigación, monitoreo y evaluación de las acciones. A continuación, el detalle:

1.2.7.1.1. Orientación y acompañamiento

Para la promoción de estas estrategias de orientación y acompañamiento, esta política tiene un primer pilar enfocado en el diseño y puesta en marcha de estrategias de intervención en diferentes dimensiones del ser humano orientadas a mejorar el desempeño, la integración, la adaptación y el bienestar de los usuarios, con el fin de promover competencias relacionadas con el autoconocimiento, capacidad de relacionarse, comunicarse asertivamente con los demás y el entorno, y de conectar sus decisiones con las alternativas de financiación y su vida productiva.

Este pilar incluye, los siguientes componentes que se detallarán en el siguiente apartado:

- Orientación para conectar decisiones educativas y/o de financiación.
- Promoción y seguimiento de la permanencia y graduación.
- Articulación y acompañamiento de la atención psicosocial y la salud mental.

1.2.7.1.2. Redes de participación, regiones y enfoque diferencial

Este pilar establece una línea específica que contemple la gestión de redes donde los usuarios puedan intercambiar conocimiento y experiencias, dar mayor importancia a la relación de doble vía con las regiones para la implementación de la política, y el diseño de acciones específicas dirigidas a población con enfoque diferencial para la atención y vinculación de los diferentes grupos poblacionales.

De igual manera, contempla un proceso de reconocimiento de las características propias de los usuarios en el marco de la interacción establecida en el propósito de la política, con el fin de fomentar el desarrollo de trayectorias educativas completas pertinentes.

Se incluyen los siguientes componentes que se detallarán más adelante:

- Redes de usuarios e intercambio de experiencias.
- Promoción del acceso a la ES para poblaciones con mayores brechas. de acceso a la ES.
- Diálogo permanente con poblaciones de especial protección constitucional.

1.2.7.1.3. Desarrollo de capacidades para la vida.

El desarrollo de capacidades para la vida comprende que los usuarios requieren procesos de sensibilización y acercamiento a diversas áreas que le faciliten la

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior
@icetex @icetex_colombia ICETEX COLOMBIA ICETEX
La educación es de todos Mineducación

toma de decisiones para el acceso, permanencia, graduación y tránsito a la vida productiva.

De igual manera, las exigencias de la vida productiva demandan profesionales que no solo se caractericen por tener competencias técnicas propias de sus programas académicos, sino que también sean profesionales con habilidades socioemocionales y complementarias que les permitan responder a distintas dinámicas.

Este pilar incluye, los siguientes componentes que se detallarán más adelante:

- Educación financiera.
- Desarrollo de capacidades complementarias.
- Impulso a la vida productiva.

1.2.7.1.4. Investigación, monitoreo y evaluación.

Este pilar que soporta la estrategia de la política contempla partir de la investigación y el resultado de la implementación de la política con el fin de evaluar, estudiar el impacto, analizar nuevas maneras de abordar el bienestar, explorar las diferencias por grupos, hacer estudios y plantear nuevos abordajes de manera permanente, con el fin de optimizar sus acciones y el relacionamiento de los usuarios.

Desde el planteamiento de planes de acción que implementen la política, en este pilar se definirán lineamientos, metas, indicadores, fuentes y mecanismos de recolección de información, acciones de análisis y generación de reportes e informes que sirvan para la evaluación y mejora permanente. La medición y evaluación de los resultados permitirá verificar la pertinencia y efectividad de las acciones implementadas y de optimizarlas de manera constante.

Este pilar incluye los siguientes componentes, que se detallarán más adelante:

- Lineamientos y articulación.
- Investigación, innovación y gestión del conocimiento.
- Seguimiento y evaluación.
- Generación de contenidos para la apropiación.

1.2.7.2. Tres momentos de la política

El segundo elemento clave de la política se categoriza como momentos, los cuales definen el periodo en que se encuentra el usuario en cuanto a su trayectoria educativa y su relación con ICETEX. Está dividida en tres etapas claves que son:

1.2.7.2.1. Antes.

Este momento está dirigido a los usuarios que se encuentren interesados en la transición a la educación superior, y requieren procesos de guía, información y acompañamiento para la toma de decisiones informadas.

1.2.7.2.2. Durante.

En este momento los usuarios tienen una experiencia más cercana con ICETEX, pues tienen un producto o servicio activo con la entidad y/o se encuentran adelantando estudios en la educación superior. Tiene un especial énfasis en apoyar a los usuarios para su permanencia y graduación de la educación superior.

ACUERDO Nº. 26
(29 de julio de 2022)

"Por el cual se adopta la Política de Guía, Información y Acompañamiento: Comunidad ICETEX"

1.2.7.2.3. Después.

En este momento los usuarios se encuentran en un periodo posterior a la culminación de la educación superior y aún tienen relación con ICETEX. Esta relación está dada por la cancelación de las obligaciones de la educación superior, la participación en alguna de las redes que gestiona la entidad, o por tener interés en alguna de las alternativas de financiación de la entidad adicionales a la financiación del pregrado. Su enfoque es el tránsito y permanencia en la vida productiva.

1.2.7.3. Trece componentes de la política.

La política contiene un total de 13 componentes que serán los segmentos especializados en los cuales centrará sus acciones. Los componentes son elementos asociados dentro del pilar, cada uno funciona a manera de subcategoría que será un habilitador de las acciones a desarrollar en los planes de acción.

Estos son:

1.2.7.3.1. Orientación para conectar decisiones educativas y/o de financiación.

Este componente que hace parte del pilar "Orientación y acompañamiento", busca vincular las preferencias del usuario con su vocación, alternativas de financiación y acceso, y futuro enganche laboral. La orientación debe promover las diferentes opciones del portafolio del ICETEX, tanto en el país como en el exterior para cualquier nivel o tipo de formación que allí se contemple y promocionará los derechos, deberes y obligaciones de los usuarios al tener un servicio con la entidad.

En este componente ICETEX adelantará acciones como Ejecutor y Articulador.

1.2.7.3.2. Promoción y seguimiento de la permanencia y graduación.

En el marco del pilar "Orientación y acompañamiento", este componente tendrá como insumo las variables de riesgo de deserción para que, de manera temprana y colaborativa con las IES, se establezcan mecanismos de seguimiento, se identifiquen propuestas de mitigación del riesgo, sirva de canal para compartir las buenas prácticas, se diseñen rutas de promoción junto a otras estrategias institucionales que fomenten la permanencia y garanticen la graduación.

En este componente ICETEX adelantará acciones como Articulador.

1.2.7.3.3. Articulación y acompañamiento de la atención psicosocial y la salud mental.

En el marco del pilar "Orientación y acompañamiento", este componente debe establecer rutas de atención y acción para los casos específicos de salud mental y atención psicosocial, donde la entidad definirá sus protocolos de identificación, recepción de información, atención en primer nivel, remisión a las entidades con competencia médica o encargadas del proceso y finalmente seguimiento a los casos remitidos.

En este componente ICETEX adelantará acciones como Articulador.

1.2.7.3.4. Redes de Usuarios e intercambio de experiencias.

En el marco del pilar "Redes de participación, regiones y enfoque diferencial", este componente busca gestionar redes, asociaciones y alianzas entre usuarios y de

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior
@icetex @icetex_colombia ICETEX COLOMBIA ICETEX
La educación es de todos Mineducación

ellos con diferentes actores del Sistema de Educación Superior para la optimización, el intercambio y documentación de conocimiento y experiencias.

En este componente ICETEX adelantará acciones como Ejecutor y Articulador.

1.2.7.3.5. Impulso del acceso a la Educación Superior para poblaciones con mayores brechas.
En el marco del pilar "Redes de participación, regiones y enfoque diferencial", la política busca centrar esfuerzos en los múltiples grupos de la población que tienen menor acceso a la Educación Superior y a los servicios de ICETEX. Este componente permite a la entidad que la implementación de la política contenga estrategias con enfoque diferencial para asegurar la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y graduación. Hacen parte en particular las poblaciones vulnerables, ubicadas en zonas de difícil acceso, territorios priorizados y grupos poblacionales con menores oportunidades de financiación y acceso.

En este componente ICETEX adelantará acciones como Ejecutor y Articulador.

1.2.7.3.6. Diálogo con poblaciones de especial protección constitucional.
En el marco del pilar "Redes de participación, regiones y enfoque diferencial", este componente busca garantizar acciones de diálogo, interacción, promoción del portafolio y creación de rutas especializadas de atención a población de especial protección constitucional.

En este componente ICETEX adelantará acciones como Ejecutor y Articulador.

1.2.7.3.7. Educación financiera.
En el marco del pilar "Desarrollo de capacidades para la vida", este componente identifica la educación financiera como un elemento que permite que los usuarios de ICETEX tengan un mayor conocimiento del funcionamiento de la financiación, su relación con la construcción de su proyecto de vida, así como las alternativas y herramientas existentes que les permita tomar decisiones informadas al momento de planificar su futuro y, por ende, su trayectoria en la educación superior.

La educación financiera en ICETEX tendrá dos ejes:

- Acciones que permitan entender e interiorizar los principales conceptos financieros, como ahorro, inversión, crédito, planificación, herramientas de protección, entre otros.

- Acciones que promocionen y permitan mayor comprensión de las alternativas que ofrece ICETEX en su portafolio de servicios, como crédito condonable y reembolsable, subsidios, herramientas de apoyo (normalización), becas, cursos, líneas especiales y pasantías, entre otros, que aplican para adelantar estudios en el país y en el exterior. También se incluirá la promoción de los derechos, deberes y obligaciones de los usuarios al adquirir un servicio con la entidad.

En este componente ICETEX adelantará acciones como Ejecutor.

1.2.7.3.8. Desarrollo de capacidades complementarias.
En el marco del pilar "Desarrollo de capacidades para la vida", este componente busca apoyar el avance exitoso del proyecto educativo de todos los usuarios de la

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior
@icetex @icetex_colombia ICETEX COLOMBIA ICETEX
La educación es de todos Mineducación

entidad, a partir del desarrollo de competencias, aptitudes y habilidades complementarias al proceso educativo formal y que apoyan a usuario en su acceso y permanencia en la Educación Superior, así como en optimizar su perfil para un mejor tránsito a la vida productiva.

En este componente ICETEX adelantará acciones como Articulador.

1.2.7.3.9. Impulso a la vida productiva.
En el marco del pilar "Desarrollo de capacidades para la vida", este componente es un habilitador para que ICETEX apoye a los usuarios en su tránsito a la vida productiva desde las sinergias con otros actores públicos y privados que desarrollen acciones frente a temas de empleo, autoempleo, emprendimiento y las tendencias de vida productiva, más específicamente a raíz de la pandemia.

En este componente ICETEX adelantará acciones como Articulador.

1.2.7.3.10. Lineamientos y articulación.
En el marco del pilar "Investigación, monitoreo y evaluación", este componente permite la creación de acciones orientadas a conectar Comunidad ICETEX con la política pública, la estrategia institucional, el trabajo con actores públicos y privados, con el sector educación del Gobierno nacional y los territorios y la articulación al interior de la entidad. En función de la relación con dichos actores, y con la política creada con este documento se entregarán las directrices de implementación en planes de acción, lineamientos generales descritos en un ítem posterior.

En este componente ICETEX adelantará acciones como Ejecutor.

1.2.7.3.11. Investigación, Innovación y Gestión del Conocimiento.
En el marco del pilar "Investigación, monitoreo y evaluación", este componente está orientado a la exploración de modelos, artefactos y conceptos soportados en evidencia que puedan ser aplicables a Comunidad ICETEX; a la creación y/o mejora de acciones a partir de la interacción de los usuarios y a la identificación, aseguramiento y transferencia de conocimiento producto de la investigación y la ejecución de la política.

De igual manera, las experiencias y buenas prácticas serán determinantes para conocer cómo se opera y gestiona en las instituciones mejor posicionadas en la materia a nivel nacional e internacional, en aras de implementar, mejorar y desarrollar estos modelos en el marco de la política.

En este componente ICETEX adelantará acciones como Ejecutor.

1.2.7.3.12. Seguimiento y evaluación.
En el marco del pilar "Investigación, monitoreo y evaluación", este componente contempla procedimientos, acciones, herramientas e indicadores para el constante control y evaluación del impacto de las acciones propuestas sobre los usuarios y el fortalecimiento de la entidad. Los resultados de la evaluación deberán realimentar las demás acciones emprendidas de manera tal que se garantice la mejora continua de la política.

En este componente ICETEX adelantará acciones como Ejecutor.

1.2.7.3.13. Generación de Contenidos para la apropiación.

ACUERDO Nº. 26
(29 de julio de 2022)

"Por el cual se adopta la Política de Guía, Información y Acompañamiento: Comunidad ICETEX"

En el marco del pilar "Investigación, monitoreo y evaluación", este componente permite la centralización de la planeación y creación de recursos comunicacionales y de apropiación para que su diseño, producción y actualización sean transversales, con las particularidades propias de cada acción, pero siempre manteniendo la unidad de mensajes centrales, estilo gráfico, componentes pedagógicos y contenidos de promoción de una manera unificada, coherente y conectada en cada pilar, momento y componente de la implementación de la política.

En este componente ICETEX adelantará acciones como Ejecutor.

1.2.7.4. Lineamientos de Implementación para los planes de acción.

A partir de la Política de Guía, Información y Acompañamiento: Comunidad ICETEX, la entidad debe diseñar planes de acción que definan un proyecto anual, para cuyo diseño e implementación se establecen una serie de pautas o lineamientos para tener en cuenta:

1.2.7.4.1. Generalidades.

Las generalidades para tener en cuenta al momento de crear planes de acción, derivados de la política de Guía, Información y Acompañamiento: Comunidad ICETEX.

a. La implementación de la política se realizará a través de planes de acción actualizados anualmente que será presentado de manera informativa a la Junta Directiva en el primer trimestre de cada año. Este documento deberá incluir acciones a desarrollar durante el año para cada componente, recursos necesarios, áreas intervinientes, indicadores de gestión y de impacto, mecanismos de verificación de información, seguimiento y monitoreo. De igual manera, en dicha presentación se informará a la Junta Directiva de los resultados de la implementación de la política y sus planes de acción, correspondiente al año inmediatamente anterior.

b. En caso de requerirse asignaciones presupuestales, se debe seguir el debido procedimiento definido por la entidad para tal tema.

c. La Oficina Comercial y Mercadeo será líder en la implementación, actualización y seguimiento de la Política. Para lo anterior, se apoyará en las siguientes áreas y sus colaboradores:
   - Presidencia
   - Oficina Asesora de Planeación
   - Oficina Asesora de Comunicaciones
   - Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
   - Vicepresidencia de Crédito y Cobranza
   - Vicepresidencia de Fondos en Administración

d. La Oficina Comercial y Mercadeo citará a las anteriores áreas por lo menos una vez cada 6 meses para determinar lineamientos, conceptos, evaluación, actualización y demás elementos necesarios para la implementación de la política. En todo caso, también los podrá convocar extraordinariamente cuando así se requiera.

e. En el marco de los planes de acción se deben incluir a los asesores territoriales para liderar la ejecución de las acciones en las cinco territoriales. Los asesores reportarán el seguimiento a la ejecución y metas establecidas por el plan, de

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior
@icetex @icetex_colombia ICETEX COLOMBIA ICETEX
La educación es de todos Mineducación

igual manera serán responsables de identificar información relevante de sus territorios para la ejecución de la política en cuanto a identificación de actores, proyectos regionales en implementación y oportunidades de articulación.

1.2.7.4.2. Focalización de Instituciones de Educación Básica y Media.

Para las diferentes acciones que hacen parte de la política se buscará priorizar a las instituciones con mayores brechas de acceso a la Educación Superior, las ubicadas en zonas rurales y la pluralidad de territorios.

Para la identificación y selección de dichas instituciones se deberán contemplar variables con ponderaciones ajustables según los objetivos propios de la acción y los recursos disponibles de la entidad para su implementación.

Las variables son:

- Cobertura bruta de la Educación Superior.
- Porcentaje de usuarios ICETEX.
- Municipios intermedios, rurales y rurales dispersos.

Según la pertinencia de las acciones, se podrán incluir otras variables específicas que permitan optimizar la selección de instituciones, siempre que se garanticen las indicaciones de priorización.

1.2.7.4.3. Focalización de Instituciones de Educación Superior.

Para las diferentes acciones que hacen parte de la política se deberán tener en cuenta las siguientes variables en la selección de Instituciones de Educación Superior, las cuales tendrán un peso graduable según los objetivos propios de la actividad y los recursos disponibles de la entidad para su implementación, sin embargo, siempre se buscará priorizar la pluralidad de territorios.

Las variables son:

- Deserción
- Graduación
- Empleabilidad